



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO SOLIDARIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES.

DECRETO ALCALDICIAL N° 5456 /
CALBUCO, 09 MAY 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes

N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

- 3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017

de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

AUTORIZASE A doña ANDREA CAROLINA
presidente de la JUNTA DE VECINOS

VIVAR HUENTELICAN , R.U.T. N°

CAICAEN DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO SOLIDARIO, que se realizara el día SABADO 10 DE MAYO DE 2025, EN LA SEDE DEL CLUB DEPORTIVO MAGALLANES, ubicado en el sector de CAICAEN CALBUCO, LA ACTIVIDAD TIENE COMO OBJETIVO RECAUDAR FONDOS EN APOYO A VECINO CON PROBLEMAS DE SALUD.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionara desde las 18.00 horas DEL DIA SABADO 10, HASTA LAS 01.00 HORAS DEL DIA DOMINGO 11 DE MAYO DE 2025.

DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

1) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Control. |
| 2.- Carabineros | 5.- Secretaria. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Transparencia. ✓ |



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO